

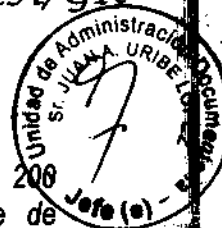


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0459 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 29 DIC. 2016



Visto, la Nota N° 237-2016-GORE-ICA-DRTC mediante el cual la unidad ejecutora 200 Transportes del Gobierno Regional de Ica solicita recursos adicionales en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 342,463.00 soles (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir una parte de su deuda de sentencias judiciales, en materia pensionaria con calidad de cosa juzgada;

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica: "Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por la Entidad correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en marco de lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.1 y 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, las mismas que tienen que ser aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, conforme al contenido del literal a) numeral 22.1, artículo 22°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria (Entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 342,463.00
2.5 Otros Gastos 342,463.00

TOTAL S/. 342,463.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 342,463.00

TOTAL PLIEGO S/. 342,463.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 342,463.00
2.5 Otros Gastos 342,463.00

TOTAL S/. 342,463.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 342,463.00

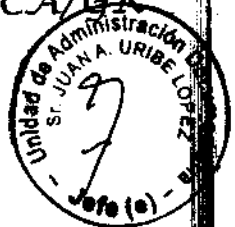


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0459 -2016-GORE-ICA/GP

TOTAL PLIEGO S/. 342,463.00



Artículo 2°.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

